Acta de Transferencia de Gestión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

En la ciudad de Lima, a las 16:30 horas del día 21 de marzo de 2017, en la Sala del Directorio de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales se reunieron, los señores:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo / Representación
Gilbert Fernando Vallejos Agreda	08730792	Autoridad Encargada
Adolfo Carlo Magno Castillo Meza	06426027	Autoridad Entrante

Asiste en el presente acto de transferencia el Sr. Marco Antonio Villota Cerna con Documento Nacional de Identidad Nº 40233779, Notario Público de Lima.

Asimismo, participan los integrantes del equipo de acción simultánea del órgano de Control Institucional de la ONPE, acreditados mediante el Oficio N° 00008-2017-OCI/ONPE, así como la Gerente del Órgano del Control Institucional de la ONPE.

1. Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, así como el Reporte de Cumplimiento Misional de la autoridad saliente, así como de la autoridad encargada, se formulan observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia:

Para tal efecto se adjunta el Anexo N° 01 elaborado por el Equipo Revisor conformante de la Comisión de Transferencia de Gestión, en el cual se detallan las observaciones advertidas como resultado de la revisión del Informe de Transferencia de Gestión de la ONPE correspondiente al periodo de gestión de la autoridad saliente (Señor Mariano Cucho Espinoza), las mismas que se mantienen al cierre de la labor de verificación de la Comisión de Transferencia; asimismo, se señalan aquellas observaciones que fueron subsanadas por las unidades orgánicas involucradas durante el proceso de revisión.

Sin perjuicio de las observaciones planteadas en el Anexo N° 01 de la presente Acta, y dado el corto tiempo previsto para revisión del Informe de la Autoridad Saliente (plazo establecido por norma) , la Autoridad Entrante deja constancia que continuará analizando la información comprendida en el Informe, así como la documentación sustentatoria de la misma que resulte pertinente y que, en caso de existir comentarios, consultas u observaciones adicionales, recurrirá a los funcionarios públicos que se encuentren aún en funciones en la Institución, para que se efectúen las aclaraciones y/o se brinde la información que resulte pertinente.

2. Asuntos pendientes

La Autoridad Encargada informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención, que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

Se adjunta el Anexo N° 02 en el que se indica la relación de asuntos pendientes de prioritaria atención al 27 de febrero de 2017.

MARIA EUGENIA MUÑOZ SOLDAN

MARGARITA GONZALEZ M.

ELAGROS BERTHA RAZURI VALDIVIA
Gerente del Órgano de Control Institucional
Oficina Nacional de Procesos Electorales
3599

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

MARIA QUISPE B.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

MARIA EUGENIA MUÑOZ JORDAN

MARGARITA GONZALES M.

Autoridad Encargada
Gilbert Fernando Vallejos Agreda
DNI: 08730792

Autoridad Entrante
Adolfo Carlo Magno Castillo Meza
DNI: 06426027

Culminó la presente suscripción siendo las dieciocho horas del mismo día; habiendo firmado a los intervinientes. Doy fe....

Notario Público de Lima
Abog. Marco Antonio Villota Cerna
DNI: 40233779

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

HLAGROS BERTHA RÁZURI VALDIVIA
Gerente de Órgano de Control Institucional
Oficina Nacional de Procesos Electorales
3599

MARIA QUISPES

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Anexo N° 01

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (Si/No)
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión.	SI	Falta adjuntar los perfiles de puesto de acuerdo a lo indicado en la Resolución Jefatural N° 158-2016. No adjuntan perfiles de puestos del año 2015 y no existe pronunciamiento al respecto	Subsanó parcialmente. No presentó, ni emitió pronunciamiento formal respecto de los perfiles de puestos del año 2015 y del periodo del 01/01/2016 al 11/01/2016
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta listado de funcionarios a enero del año 2017, no obstante se incluye en la lista personal que ya no laboraba a dicha fecha, por lo que se solicita proporcionar la lista de funcionaros que laboraron en el año 2016 y adicionalmente se solicitó el listado actualizado al 27/02/2017.	Sí. No obstante, se sugiere identificar adecuadamente los cuadros con un título a fin de conocer con certeza a que periodo corresponde cada cuadro.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se requiere precisar en el listado el estado de los procesos disciplinarios en trámite, así como una explicación de aquellos que a la fecha han prescritos	Sí No obstante, sigue pendiente la explicación del PAD cuya fecha de instauración ha prescrito. Ej. Exp. 007-2016
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Falta proporcionar los usuarios y claves de las dos personas designadas para tal efecto, sólo se especifica quien es el personal asignado.	No. Solamente se señala el nombre del funcionario o trabajador que tiene el usuario y clave.

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero Díaz

Yosayamina Eduardo Rivera Quiñe

Karla Verone

Maritza Valdez Ruiz

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	14	Reporte de compensaciones no económicas	SI	Si bien es cierto se adjunta documentación sustentatoria no proporcionan un cuadro detallado con el listado (reporte) de las compensaciones no económicas conforme lo establece la normativa y no se puede advertir si la información proporcionada corresponde a todo o parte de las compensaciones económicas existentes en la entidad.	No
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	Indicar en un informe porque no se cuenta con un Plan de seguridad y salud en el trabajo y que medidas o acciones se han tomado al respecto.	No
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	Indicar en un informe porque no se cuenta con un documento de identificación de peligros y evaluación y que medidas o acciones se han tomado al respecto.	No La GCPH con Memorándum 405-2017-GCPH/ONPE dirigido a la Gerencia de la ODSDN, derivó la observación efectuada, a fin de que esta última remita la información solicitada, información que a la fecha no ha sido remitida.

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO /) No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (SI / NO)
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Falta el visto bueno por el OEC en el listado respectivo	SI
		1. BIENES MUEBLES			

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero Lopez

Yosoyomina Eduardo Rivera Quispe

Karla Elena Arteaga Viera

Marillary Valdez Ruiz

Fernando Juan Edmundo Lait

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Falta el archivo digital	SI
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Falta el archivo digital (CD)	SI
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Precisar el inventario de eliminación correspondientes al período del 2013 al 2016	SI
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Se adjuntó la Resolución Jefatural N° 304-2005-J/ONPE, pero no se adjuntó el Informe emitido por la comisión evaluadora.	NO No se adjuntó el Informe emitido por la comisión evaluadora.
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Se solicitó precisar porque no se adjunta cronograma anual de documentos a eliminarse, así como precisar cuándo se realizó la última eliminación de documentos.	SI, parcial. No se precisó porque no se presentó el Cronograma anual de documentos a eliminarse, sin embargo se indicó cuando fue la última eliminación de documentos.
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	Si	No se precisan los mecanismos de seguridad, mediante los cuales se evidencie que el local es apropiado para funcionar como Archivo Central.	SI
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	No	Precisar porque no se cuenta con mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos.	SI

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerreto López

Yosayemino Eduarda Rivero Quispe

Karla Elena Gallegos Verona

Marilury Valdez Ruiz

Eduardo Juan Francisco Lam

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESPUESTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (SI / NO /)
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP		**1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE**			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	Si	Falta adjuntar aprobación del presupuesto	SI
		2 FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	Si	Falta vistos de la información presentada por escrito	SI
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Falta vistos de la información presentada por escrito	SI
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Falta vistos de la información presentada por escrito	SI
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI	Falta vistos de la información presentada por escrito	SI

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuestr
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero López

Yosayamina Eduardo Rivera Quispe

Karla Elena Quispe Varona

Marilury Valder Ruiz

Edwards Juan Francisco Loy

Rosario Luna Victoria

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI Documentación física y digital.	No se incluyeron en la relación presentada por escrito las modificatorias efectuadas mediante RJ N° 0251-2016-J/ONPE RJ N° 0288-2016-J/ONPE, así como los cargos presentados a la DGPP del MEF y Notas de Modificación Presupuestal. Asimismo, no se adjunta la versión digital de la documentación conforme a lo descrito en el Anexo N° 03 por la Unidad Orgánica.	SI, parcial Se presentaron los cargos presentados a la DGPP del MEF y Notas de Modificación Presupuestal. No, se adjuntó la información en versión digital.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI Documentación física y digital	Se solicitaron los cargos presentados a la DGPP del MEF y Notas de Modificación Presupuestal Falta versión digital	SI
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	Si Documentación física y digital	Falta la versión digital	NO

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI /NO /	Observaciones	Subsanaciones (SI / NO /)
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitosy colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	Si	Falta precisar si existen cuentas bancarias en moneda extranjera	SI
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	Si	Se solicitó reporte SIAF de devengados por girar del ejercicio 2016	NO Mediante Memorándum N° 0024-2017-SGF GAD/ONPE. presentan reporte SIAF de devengados por girar del ejercicio 2016 al 20/03/2017, sin embargo el reporte no tiene visto bueno del funcionario responsable.

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero López

Yosayamina Edwonga Rivera Quispe

Karla Elena Ortigas Verona

Marilury Valdez Ruiz

Fernando Juan Fernando Juan

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	Si	RJ N° 00126-2016-J/ONPE No guarda relación el resolutivo primero con el segundo, en lo referente a los Responsables y Suplentes de las cuentas bancarias.	RJ N° 00126-2016-J/ONPE No guarda relación el resolutivo primero con el segundo, en lo referente a los Responsables y Suplentes de las cuentas bancarias
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	Si	Actualizar el reporte al cierre del ejercicio fiscal	SI

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (Si / No)
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Si	No se tiene el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, ni el Estado de Flujo de Efectivo a noviembre 2016.	Si
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Si	No se tiene el Acta de Conciliación por el 2016. No presento archivo digital.	No Presentó el Acta sin el visto bueno de los representantes del MEF conforme a lo requerido en el marco legal. No presento archivo digital
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	Si	No se tiene el reporte enviado al MEF de los saldos de fondos públicos por el 2016	Si
	65	Notas a los estados financieros Correspondientes al periodo de gestión.	Si	No se ha recibido la información a diciembre de 2016.	Si Según Directiva 004-051-EF/51.01 el plazo para presentar al MEF, el estado financiero culmina 31.03.2017

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero Lizarzaburu

Yosayomira Eduarda Rivera Quispe

Karla Elena Quispe Verona

Marilury Valdez Ruiz

Eduardo Juan Konusavin Lay

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se solicitó un Balance de Comprobación a Diciembre 2016 (preliminar), para validar las cifras del anexo recibido	Si
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Si	Se solicitó un Balance de Comprobación a Diciembre 2016 (preliminar), para validar las cifras del anexo recibido	Si
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	Si	No se puede validar el saldo con la contabilidad porque no se tiene un balance de comprobación a la fecha de corte (19.01.17)	Si Se sugiere iniciar las acciones legales pertinentes, para la devolución o descuento del dinero no liquidado.
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	Si	Se pidió documento para confirmar el pago del IGV (PDT 621) en la fecha correspondiente (21.12.2016)	Si
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si	A noviembre el saldo del anexo por la compensación por tiempo de servicio es distinto a la contabilidad	Si Se recepcionó el saldo del anexo del mes de diciembre, el cual coincide con la contabilidad

8..SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuestr
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero López

Yosayamina Eduarda Rivera Quispe

Karla Elena Ojeliujar Verona

Marilury Valder Ruiz

Fernando Juan Esquivel Lam

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI /NO / No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (Si / No /)
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No	Precisar el grado de avance del POI y PEI del ejercicio posterior al del término de la gestión	No No se precisó el grado de avance, se indicó que el plazo para preparar la formulación del PEI 2017-2021 vence el 31/03/2017

9.SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Subsanaciones SI/NO
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	Si	Precisar y concordar en el informe de gestión lo reportado en el anexo 09	SI A través del Memorándum N° 154-2017-PP/ONPE se anexa el Informe de Gestión de la Procuraduría concordante con la información señalada en el Anexo N° 09.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si Se adjunta versión digital	Falta versión digital;	NO

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Subsanaciones (Si / No / Observaciones)
Contraloría General de la República - CGR	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	Si	No se tienen los oficios enviados a la CGR de los nombramientos y contratos por todos los años.	Si

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Pedro Luis Victoria A.

Eduardo Juan Espinoza Lan

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoyanino Eduardo Rivera Quispe

Karla Elena Ortiz Jaramillo

Mafllury Valdez Ruiz

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	Si	No se tiene reporte comparativo de todos los años indicando las fechas de recepción por DGA y envió a CGR	No
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo Nº 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	No hay avances en la implementación del SIC del año 2016, solo se tiene avances del año 2015, teniendo en cuenta que la normativa del SIC cambió el 18.01.2017 (Resolución de Contraloría 004-2017-CG) Respecto al año 2017 no se evidencia avance de la consultoría contratata para la implementación del SIC.	No Se sugiere sustentar documentalmente la labor del consultor contratado para la implementación del SIC durante el 2017, incluido el respectivo plan de trabajo
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si	No se ha recibido la información a diciembre de 2016	No
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si	Indicar el jefe designado y la respectiva resolución CGR	Si Resolución de Contraloría 115-2015-CG

11. SISTEMA NACIONAL DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

	#	**Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación**	**Respuesta (SI / NO / No aplica)**	**Observaciones**	**Subsanaciones SI/NO**
Secretaría de Gestión Pública - PCM		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	Si	Incluir en las evidencias las resoluciones de modificatorias del TUPA	SI Cumple con anexar la Resolución Jefatural N° 227-2015-J/ONPE, del 31 de julio de 2015.

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Eduardo Villota H.

Eduardo Juan Francisco Lam

Moffitury Valdez Ruiz

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoymina Eduvida Rivera Quispe

Karla Elena Gallegos Verona

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Adrministrativa.	Si	Precisar fecha de la Resolución Jefatural N° 292-2014-J/ONPE	SI La fecha se encuentra señalada en la RJ que obra a folios 266 del archivador N° 16 .
	Gobierno Abierto				
Secretaría de Gestión Pública - PCM	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	Si	Precisar fecha de Resolución Jefatural N° 192-2016	SI La fecha se encuentra señalada en la RJ que obra a folios 341 del archivador N° 16 .
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Precisar fecha de Resolución Jefatural N° 000231-2016-J/ONPE	SI La fecha se encuentra señalada en la RJ que obra a folios 342 del archivador N° 16 .
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Revisar ITEM 7 y 9 del anexo 12	SI A través del Memorándum N° 286-2017-GCRC/ONPE, del 17 de marzo de 2017, se cumple con subsanar las observaciones realizadas al Anexo N° 12.

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoyomina Eduardo Rivera Quispe

Karla Elena Gallegos Verona

Pedro Cervantes Vidarte

Mafluly Valdez Ruiz

Eduardo Juan Fernandovini Lam

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Anexo N° 02

1. **Consulta popular de revocatorias**

- Formular y aprobar el Plan Operativo Electoral y presupuesto.

2. **Gestión Institucional**

- Efectuar el seguimiento ante la Comisión de Constitución del Congreso de la República de la propuesta de modificatoria de Normas Electorales, a través de los siguientes proyectos de Ley que la Entidad ha desarrollado:

- Proyecto de Ley que modifica los artículos 197° y 203° de la Ley Orgánica de Elecciones, incorporando el dato del domicilio e impresión dactilar en el padrón electoral para uso en los procesos electorales. Cuya finalidad es facilitar que los locales de votación puedan estar más cerca de los ciudadanos, para lo cual se requiere de las direcciones domiciliarias, evitando el desplazamiento en muchos casos de tramos muy largos. Asimismo, contar con los datos de la impresión dactilar del ciudadano para lograr una plena identificación del ciudadano en el uso del voto electrónico acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28581. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 060-2015-J/ONPE el 19 de mayo de 2015.

- Proyecto de Ley que crea el Fondo Electoral Empresa y Democracia. El mismo que tiene como objetivo fortalecer el sistema de partidos políticos, contando con información clara, cierta y precisa de los aportantes, lo que permite obtener una mayor transparencia en el financiamiento privado de las campañas políticas y dando igualdad de oportunidades a las distintas organizaciones para enfrentar los procesos de elección de forma más democrática y justa. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 063-2015-J/ONPE el 28 de mayo de 2015.

- Proyecto de Ley que modifica los artículos 291°, 297° y 310° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, cuya finalidad es reducir la cantidad de actas electorales, que de acuerdo con la norma vigente son cinco ejemplares, más los adicionales que se entregan a las organizaciones políticas que lo solicitan; de tal manera que, sólo sean exigibles tres ejemplares, así como las que solicitan los partidos políticos. Propuesta que permite disminuir la labor de los miembros de mesa y generar un ahorro al Estado. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

Proyecto de Ley que modifica el artículo 29° de la Ley N° 26497, este proyecto tiene como finalidad eliminar la constancia de sufragio (holograma), teniendo en cuenta que la información de haber asistido al sufragio se puede realizar virtualmente usando medios electrónicos o informáticos, lo que generará un considerativo ahorro al presupuesto del Tesoro Público. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

- Proyecto de ley que modifica los artículos 55°, 249°, 250° y 251° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y los artículos 4 y 5 de la Ley N° 28859, Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales; y reduce las multas en favor de los ciudadanos omisos al sufragio.

- Proyecto de ley que modifica el artículo 49° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la contratación del Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoyamina Eduarda Rivera Quispe

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- Proyecto de ley que modifica el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la autorización de los organismos que conforman el Sistema Electoral a fin que a partir de la convocatoria a elecciones puedan realizar sus contrataciones de bienes y/o servicios mediante Procedimientos de la Adjudicación Simplificada. Aplicándose esta misma autorización para los procesos electorales en que, por mandato de la Ley, se disponga la participación de los referidos organismos.

- Proyecto de ley que propone la creación de la ventanilla única de antecedentes de los aportantes a las campañas electorales.

- Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de elecciones municipales, en relación al cronograma electoral.

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el seguimiento a la solicitud de pedido de escala remunerativa solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas.

- Realizar el seguimiento a los convenios con instituciones del sector público para el uso del Sistema de Gestión Documental. (SG).

- Todas las unidades orgánicas involucradas deberán continuar con la implementación del Sistema de Control Interno, debiendo suscribirse el acta de compromiso de la nueva gestión en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

- Asimismo, para la implementación del Sistema de Control Interno, resulta necesario efectuar la evaluación de los riesgos en los Procesos Electorales, así como en los Procesos Administrativos, resultando necesario designar al personal encargado de dicha evaluación, e implementar un repositorio del mencionado Sistema.

- Respecto a la implementación de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Interno de la Entidad, resulta necesario implementar un aplicativo informático mediante el cual se optimice y facilite el seguimiento de tales recomendaciones, sugiriendo la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con el Ministerio del Ambiente, con el objeto de obtener la cesión en uso del aplicativo informático a fin de optimizar el seguimiento de recomendaciones derivadas de acciones de control.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá continuar con el seguimiento de los procesos administrativos disciplinarios en curso.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá liderar el proceso de la implementación de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con el Plan de implementación de la Gestión por procesos y programas de mejora a fin de aprobar su ejecución y dotar de los recursos necesarios para su cumplimiento.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con la implementación de las 5S en la sede central, sedes de ORC a nivel nacional. Así como realizar el seguimiento al mantenimiento de las 5S en la sede Antares. Presentar la postulación al Premio Nacional de 5S 2017 con miras a obtener la medalla de oro por tercer año consecutivo.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá liderar el seguimiento a la postulación de la institución al Premio Iberoamericano de la Calidad 2017.

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Karla Alexandra Vera

Eduardo Juan Fernandini Lay

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoymina Eduardo Rivera Quispe

Hamlury Valder Ruiz

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá iniciar las acciones para elaborar el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía e incorporarse al proceso de seguimiento que realiza la PCM.

- La Gerencia de Administración deberá realizar el seguimiento a las gestiones desarrolladas para la adquisición de una sede institucional.

- Realizar seguimiento a los procesos judiciales de mayor transcendencia para la entidad, debiendo establecer el un rol de casos priorizados por su significación económica y/o la naturaleza de los derechos discutidos judicialmente y/o en instancia arbitral.[1]

- De otro lado, respecto a la priorización de atención de pagos en cumplimiento de mandato judicial con calidad de cosa juzgada, el Comité encargado de elaborar y aprobar el listado de obligaciones para tal efecto, deberá sesionar el primer trimestre de cada año emitiéndose el listado respectivo.

- La Secretaria General deberá liderar la Implementación de una infraestructura moderna, habilitación de módulos de atención al ciudadano, ventanilla única de Trámite Documentario y Tesorería para la atención de los servicios enfocados al ciudadano en la sede central. Del mismo modo coordinar la adquisición de un administrador de colas, el cual permite direccionar los servicios en los ambientes de Atención al Ciudadano, y control de los tiempos.

- Asimismo, la Secretaría General deberá garantizar el adecuado uso y manejo del Archivo Central, proponiendo los planes de contingencia que garanticen el oportuno seguro, y continuo archivamiento de la documentación institucional.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, con incidencia, en la disminución de plazos de atención.

La Secretaría General deberá realizar encuestas de Satisfacción al Ciudadano, a fin de conocer la apreciación y sugerencias de los ciudadanos que concurren a la entidad, ello con fines de retroalimentación.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá actualizar la memoria del 2016, reprogramar el Plan Operativo Institucional 2017 y realizar la Formulación del POI 2018 el cual impacta en la formulación del presupuesto multianual.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá realizar la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 tomando en cuenta el Plan de Trabajo de la Autoridad Entrante.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá promover la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad.

- La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional deberá gestionar la modernización del sistema de video vigilancia de la sede central, sedes de la ciudad de Lima y Oficinas Regionales de Coordinación.

---

[1] De los procesos actualmente en trámite, dar especial atención a la controversia relativa al inmueble que ocupa la Gerencia de Gestión Electoral – Archivo Electoral – Sede Antares. Asimismo, merece especial atención la controversia materia del laudo arbitral seguido con el SITRAONPE, entre otros.

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Susana Ivonne Guerrero López

Yosoyatzina Eduarda Rivera Quispe

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional deberá promover se concluya el proyecto de formalización del SISGOECOR de manera que se amplíe su cobertura a las ORC.

- La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral deberá tomar las acciones que se desprenden de la Auditoria de Cumplimiento a los procesos de contratación para la implementación del Voto Electrónico en las Elecciones Generales 2016.

- La Gerencia de Gestión Electoral deberá retomar la digitalización de los documentos electorales que se custodian en el Archivo Electoral, lo que permitirá acceder a la información con mayor prontitud y brindar un servicio archivístico electoral inmediato y directo.

- La Gerencia de Gestión Electoral deberá actualizar la base de datos de omisos reportadas a la GITE, por corrección posterior a la verificación.

- La Gerencia de Gestión Electoral deberá continuar con la organización de documentos administrativos del año 2005/2006, para ser transferidos al Archivo Central.

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá ampliar la cobertura de "Elige tu local de Votación" a nivel nacional e integrarla con la conformación de mesas.

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá proponer la postulación a Convocatorias de proyectos de cooperación de las Fuentes Cooperantes.

- La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional deberá promover la aplicación de la Entidad de Registro para el Estado Peruano ONPE en elecciones donde se aplique el Sistema de Escrutinio Automatizado y ampliar su alcance para que incluya la modalidad de voto electrónico.

- Se deberá continuar con la revisión y aprobación de los documentos que se aplicarán para la Consulta Popular de Revocatorias 2017.

- Aprobación del "Plan de implementación de políticas de género en la ONPE 2017".

- Aprobación del "Plan de Información e Investigación Electoral 2017"

- Implementar las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria N° 040-2017-CG/JUST-AC, derivado de la auditoria de cumplimiento a la ONPE - Lima "Procesos de Contratación para la Implementación del Voto Electrónico en las Elecciones Generales ", remitida por el Órgano de Control Institucional de la Entidad el 21 de febrero de 2017.

- Continuar con la Implementación de la Ley del Servicio Civil.

MARY DEL ROSARIO JESSEN VIGIL
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Eduardo Luis Espinoza Lay

Susana Ivonne Guerrero López.

Yovayonina Eduarda Rivero Quispe

Karola Elena Gallegos Perea

Marlury Valdez Ruiz

Jaime Enrique Molina Vilchez
Gerente
Gerencia de Gestión de la Calidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales